



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:5395/03.-(Cpo N° 5).-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -DIRECCION ADMINISTRACION DE MBS . -

Extracto: S/LICITACION PUBLICA PARA LA ASQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIOS .-

DICTAMEN N: 432/04

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el recurso de reconsideración que, contra la Resolución nº 246/04 de Ministerio de Bienestar Social, deduce a fs. 1292/1297 la firma CIENTIFICA D'AMICO.

existiendo objeciones a

formal, corresponde analizar su viabilidad sustancial.

De la lectura del libelo analizado no surge que se hayan introducido en lo sustantivo, cuestiones nuevas o no consideradas al momento del acto administrativo impugnado, acto éste que por lo demás fuera dictado de consuno con la opinión de este Organismo consultor, conforme dictamen emitido con el nº 157/04, glosado a fs.1282.-

Tampoco asiste razón a la recurrente respecto de la nueva incidencia planteada en el punto 111)c de fs. 1296 vto./1297, en cuanto considera como no figurada la hipótesis del art.74 del Reglamento de Contratacionesaprobada por Decreto 470/73-, ello así por cuanto, ninguna duda cabe que el presupuesto previsto en la misma alude explícitamente a "que los elementos fueren entregados nuestro),de conformidad (el subrayado es circunstancia ésta que precisamente no pudo ni puede cumplir la recurrente, desde que, como fuera explicitado en autos, pretendió entregar objetos distintos a los ofrecidos y adjudicados, hecho que se pretende enmendar con explicaciones que cuanto menos resultan extemporáneas y sólo atribuibles a su negligencia.-

En mérito a lo manifestado, corresponde rechazar el recurso deducido y en su caso, ampliar en lo pertinente los fundamentos del acto proyectado a fs.1313/1314, con las consideraciones vertidas en el párrafo precedente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA , -/7 ABR 2004

CD/mng. -

HAULO D. ARAGONES ABOGADO Aseson Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa